

con los trabajos de administración para lo cual
se nombra en comisión al teniente segundo de
virtud alcaide D. Guzmán de Berme-
des, el que hallándose presente acepta el cargo.

En primer lugar acuerden, mediante su
aprobación esta cuenta de gastos, presentada
y rendida por el letrado de este Ayuntamiento,
correspondiente al primer trimestre del
año económico de 1884 a 85, importante dos
cientos noventa y cuatro pesetas y treinta y
cinco centinos.

Cuentas



También acuerden aprobar la cuenta
de los medicamentos suministrados a los po-
bres de esta Villa, importante veinte y cin-
co y tres pesetas, y que se abone del capita-
lo correspondiente, cuando se utilice de
los fondos de piedad.

Igualmente acuerden: aprobar
la cuenta del alumbrado público, corres-
pondiente a los meses de Julio, Agosto y Se-
tiembre del ejercicio económico actual,
importante treinta y tres pesetas y treinta
y cinco centinos, y que se pague del capita-
lo correspondiente cuando se utilice de
los fondos de piedad. Del mismo modo
acuerden, que se pague a D. Diego de
Berme des ochenta y cinco pesetas por costas

